

## RESOLUCIÓN N° 143 (14 DE AGOSTO DE 2022)

*“Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de la premiación de los ganadores del Concurso del 54° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a Luz América Rey Sierra “América Rey””*

### LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la ley 397 de 1997, la ordenanza 281 de 1998, el decreto 0377 de 1998 y el acuerdo 001 de 2019.

### CONSIDERANDO

1. Que, la Constitución Política en su artículo 70, establece que el Estado debe promover el desarrollo y la difusión de valores culturales de la nación; de manera coherente, la Ley 397/97, Ley General de Cultura, en el Título I, artículo 1 de los principios fundamentales y definiciones en el numeral 2 define; “la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana”, lo cual para este caso específico implica, por parte del Instituto Departamental de Cultura, el cumplimiento a estos procesos de difusión y promoción de la cultura llanera y sus principios identitarios en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, que permiten además impulsar y estimular las actividades y procesos culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de Colombia. Lo anterior, permite también cumplir con los artículos 17. 18 y siguientes, de la misma ley, que establecen que el estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.
2. Que, el Plan Nacional de Cultura y Convivencia formula políticas que, desde un marco general, convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto de futuro plural y democrático. De esta manera, se proponen mecanismos, para que, desde diferentes ámbitos y contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan

presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar. El objetivo del Plan Nacional de Cultura y Convivencia es formular, gestionar y ejecutar proyectos culturales que expresamente promuevan procesos, espacios y prácticas de convivencia. A través de estos proyectos se fomentarán formas no violentas, enriquecedoras y creativas de apreciar las diferencias y de abordar los conflictos.

3. Que, el Plan Nacional para las Artes se ha implementado, con el fin de valorizar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible, de renovación de la diversidad cultural y principio de la ciudadanía democrática, mediante la generación y el fortalecimiento de procesos que construyen el sector, y dinamizan el entramado de actividades y relaciones que circunscriben el campo artístico. Como estrategia de acción, el Instituto Departamental de Cultura, en consecuencia, busca la motivación hacia la organización y participación de los agentes del sector y de la sociedad civil en general para mejorar las condiciones de formación, creación, investigación y divulgación de las expresiones y prácticas artísticas, así como para aumentar las oportunidades de producción, circulación, gestión y apropiación de los bienes y servicios.
4. Que, el Ministerio de Cultura ha fomentado en todo el territorio colombiano el Plan Nacional de Música, para la Convivencia a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes, buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical. Lo anterior ha orientado al Instituto Departamental de Cultura del Meta a considerar la importancia de la música por su naturaleza simbólica y por ser una de las expresiones culturales presente en todas las comunidades, que enriquece la vida cotidiana, posibilita el desarrollo perceptivo, cognitivo y emocional, fortalece valores individuales y colectivos, y se constituye uno de los fundamentos del conocimiento social e histórico.
5. Que, el Instituto Departamental de Cultura comprende la música como uno de los derechos culturales, garantizando su posicionamiento como una práctica atenta a la diversidad y fortaleciendo con una oferta democrática e incluyente el acceso, participación y apropiación por parte de todos los actores y sectores, así como la generación de escenarios para su difusión, valoración y disfrute.
6. Que la Asamblea Departamental del Meta, a través de la Ordenanza N°1004 de noviembre 30 de 2018, modificó el nombre del Torneo Internacional del Joropo, por Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” como homenaje perdurable y póstumo a la memoria de quien fuera su gestor y creador.
7. Que, por medio de la Ordenanza N°. 1059 del 29 de febrero de 2020, la Asamblea Departamental del Meta, estableció y reglamentó el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del Departamento del Meta, señalando en el artículo primero las fechas de celebración, por lo cual el Torneo Internacional del Joropo, debía realizarse en Villavicencio en el mes de junio de la presente anualidad.
8. Que el artículo segundo de la misma Ordenanza, autoriza al Gobernador del Departamento del Meta para modificar el Calendario Oficial de Ferias y Festividades establecido en el artículo anterior en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

9. Que mediante Decreto N°182 de 2022 “POR EL CUAL SE APLAZA LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ANGEL MARTIN” EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19.
10. Que, el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental 2020-2023 “HAGAMOS GRANDE AL META” Dimensión 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, Sector 33. CULTURA, 3301 - Programa 1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Componente constitutivo Prácticas artísticas y culturales, Meta Realizar 4 Torneos Internacionales del Joropo “Miguel Ángel Martín” y sus eventos constitutivos.
11. Que, para su cumplimiento el Instituto cuenta con el proyecto denominado APOYO PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ECOSISTEMAS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META el cual se encuentra inscrito con el N° 2021005500249 en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla la 1. Actividad o componente a ejecutar: Producir y realizar el 54° Torneo Internacional del Joropo, Joropódromo, Joropo Académico, tarimas y eventos alternos de promoción del folclor llanero. Producto. Servicio de promoción de actividades culturales.
12. Que, el Gobierno Departamental por medio del Instituto Departamental de Cultura del Meta, para el año 2022 tiene programado realizar el Concurso del 54° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a Luz América Rey Sierra “América Rey”, encuentros del folclor llanero, donde público y artistas se reconocen y disfrutan de sus raíces culturales, con el fin de conservar, promover y difundir la tradición de la región Orinoquia, resaltando la importancia del baile, el canto y la música llanera para el agrado y disfrute del público local, nacional e internacional a través de nuestras plataformas virtual y redes sociales.
13. Que, el día once (11) de mayo de 2022, se reunió el Comité Técnico del Instituto Departamental de Cultura, con el fin de dar lectura, socialización y aprobación de las bases del concurso de música y danza en el marco del 54° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a Luz América Rey Sierra “América Rey”, Acta que se está perfeccionado con las firmas de cada uno de los integrantes del Comité y hace parte del proceso.
14. En atención a las disposiciones normativas expuestas, el 31 de mayo de 2022 se expidió la Resolución N°82 de 2022 por medio de la cual se aprueban las Bases del Concurso del 54° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a Luz América Rey Sierra “América Rey”.
15. Que, el día 1 de junio de 2022 se dio apertura a la Convocatoria Pública del Concurso del 54° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a Luz América Rey Sierra “América Rey” en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co).
16. Que el día 3 de junio de 2022, se expidió la Resolución N°87 modificando las Bases del Concurso, específicamente los numerales 6, 7 y 8 correspondientes a CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO Y MODALIDADES y CONCURSO DE COMPOSICIÓN.

17. Que el 23 de junio de 2022, se expidió la Resolución N°98 modificando las Bases del Concurso, específicamente los numerales 7.1.13. Modalidad Pareja de Baile Tradicional “Los de Ayer”; 8.4. Modalidad Pasaje Inédito y 8.6 Modalidad Poema Inédito.
18. Que el día 21 de julio de 2022 a las 11:59 pm, cerró la referida Convocatoria con doscientas ocho (208) propuestas registradas para participar conforme al listado de propuestas inscritas publicadas en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
19. Que el día 23 de julio de 2022 a las 11:59 pm, se emitió acta de propuestas habilitadas con un total de doscientas un (201) propuestas habilitadas para participar conforme al las bases de la presente Convocatoria.
20. Que el 12 de agosto de 2022, se expidió la Resolución N°141 modificando las Bases del Concurso, específicamente el numeral 5 AUDICIONES, 5.3 Audición pública – SELECCIÓN Y FINAL.
21. Que el día 14 de agosto de 2022, los jurados del Concurso del 54° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a Luz América Rey Sierra “América Rey” emitieron nueve (9) actas de ganadores conforme a las diferentes categorías del presente Concurso del 54° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a Luz América Rey Sierra “América Rey”.
22. Que, el día 14 de agosto, después de emitir el Acta N°9 de Ganadores, se emitió un Comunicado Oficial, aclarando que dos propuestas ganadoras en las modalidades de pasaje inédito y poema inédito, se nombraron los nombres de los intérpretes y no con el de los compositores, hecho por el cual se incluyeron los nombres de los dos compositores que fueron los ganadores de estas modalidades.
23. Los recursos de la Convocatoria Pública Concurso del 54° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a Luz América Rey Sierra “América Rey” por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$382.700.000) M/CTE** se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 422 del 6 de julio de 2022.
24. Que por mediante la Resolución 120 de 2022, se declararon hábiles los días 16, 17, 20, 23, 24, 30 y 31 de julio y los días 6, 7, 13, 14 y 15 de agosto de 2022 para dar cumplimiento a los procesos y procedimientos que requiere el Instituto para efectos administrativos y contractuales, con el fin de desarrollar las actividades propias y para dar cumplimiento del cronograma y las actividades previstas para la realización del 54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER** la decisión del jurado designado para evaluar a los concursantes del Concurso 54° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a Luz América Rey Sierra “América Rey”, en consecuencia, asignar el premio a los siguientes concursantes:

Mejores Instrumentistas			
Puesto	Nombre de Concurante	Documento de identidad	Valor
1	Elvis Alejandro Diaz Piraban	1026288556	\$2.500.000
1	Luis Dairo Aguilar Puerto	1116547513	\$2.500.000
1	Yesid Castro Triana	86047140	\$2.500.000
1	Jaime Andres Romero Bobadilla	1007442384	\$2.500.000
1	Jose Guadalupe Barragan Salcedo	9431003	\$2.500.000
1	Michael Chris Cortes Mathieu	80134680	\$2.500.000

Copleiros			
Puesto	Nombre de Concurante	Documento de identidad	Valor
1	Jhimy Fabian Ortíz Tarache	1118547471	\$4.921.000
2	Luis Gerardo Leal Romero	74860531	\$3.458.000
3	Alfredo Díaz Muñoz	605712	\$2.793.000
4	Cristobal jose Vilera Machuca	19068934	\$1.197.000
5	Omar Ali Castillo Perez	24294012	\$931.000
6	Miguel Angel Malpica Burgos	1118549676	\$500.000

<b>Copleras</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Yanira Rojas	1237525	\$4.921.000
2	Kaina Josefina Gotta Seijas	5230207	\$3.458.000
3	Brilly Fernanda Marin Britto	1115860974	\$2.793.000
4	Adriana Peraza	68299311	\$1.197.000
5	Magdalena Díaz	1165901	\$931.000

<b>Parejas de Baile Moderno</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Leidy Catalina Cachay Acevedo	118555029	\$7.030.000
2	Farid Camilo Satizabal Rodriguez	1121955246	\$4.940.000
3	Jhon Alexander Aguirre Diaz	1118559712	\$3.990.000
4	Cristian Riaño Sanchez	1118559156	\$1.710.000
5	Javier Santiago Rincón Mendieta	1006827612	\$1.330.000

<b>Parejas de Baile Tradicional (Los de Hoy)</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Danzel Rafael Juarez Castillo	22981021	\$7.030.000
2	Kevin Alejandro Martinez Parra	1006698315	\$4.940.000
3	Yuliana Andrea Riveros Mendoza	1118167324	\$3.990.000
4	Julieth Lizeth Jimenez Ballesteros	53122545	\$1.710.000
5	Yobabny Mendoza Barbosa	1006864114	\$1.330.000

<b>Parejas de Baile Tradicional (Los de Ayer)</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Carmen Sunilda Perez García	68287676	\$7.030.000
2	Jose Guillermo Jara Guevara	478616	\$4.940.000
3	Arialdo Chaquea Jaspe	17311653	\$3.990.000
4	Ana Lourdes Peña Hernandez	21234461	\$1.710.000
5	Edwin Alexis Parrado Parrado	17342266	\$1.330.000

<b>Voz Masculina Criolla</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	David Fabián Bejarano Castillo	1119891453	\$4.921.000
2	Alejandro Antonio Hernandez Noguera	7646203	\$3.458.000
3	Cesar Augusto Rivera Gutierrez	1115857403	\$2.793.000
4	Oliver Enrique Hernández Medina	10268467	\$1.197.000
5	Brayan Andres Avila Valencia	1123533415	\$931.000

<b>Voz Masculina Estilizada</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Javier Orlando Ramirez Linares	1119888893	\$4.921.000
2	Donny Jose Sanchez Valenzuela	14487141	\$3.458.000
3	Justo David Rodriguez Duran	17358000	\$2.793.000
4	Abel Antonio Calvo Gallego	1121858726	\$1.197.000
5	Alexis Adolfo Silva	11757336	\$931.000

<b>Voz Femenina Criolla</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Anais Del Valle González Hernández	147188336	\$4.921.000
2	Luna Stefania Reyes Aguirre	1006828097	\$3.458.000
3	Ana Gabriela Gonzalez Hernandez	149718846	\$2.793.000
4	Zuleycla Chiquinquirá Rodríguez Gota	7084969	\$1.197.000
5	Monica Natali Parra Mora	1123532057	\$931.000

<b>Voz Femenina Estilizada</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Fabiana Patricia Delpino Villegas	5693273	\$4.921.000
2	Marian Dayana Castro Arciniegas	1122652513	\$3.458.000
3	Livia Emperatriz Peñalosa Gonzalez	122287958	\$2.793.000
4	Yina Mileidy Amón Ninco	1121870259	\$1.197.000
5	Andrea Catalina Carreño Bernal	1121906801	\$931.000

<b>Declamador</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Jesus Alberto Herrera Ariza	17308484	\$4.921.000
2	Jorge Hernán Carrillo Farfán	17585300	\$3.458.000
3	Vicente Augusto Murillo Figueroa	19430389	\$2.793.000
4	Yesid Alexander Puerta Tineo	1119511145	\$1.197.000
5	Sneider Guacarapare Trejos	1117484341	\$931.000

<b>Ensamblés Nuevos Formatos</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
<b>1</b>	Caryasenry Greyonel Orozco Tovar	20015459	\$16.872.000
<b>2</b>	David Santiago Parrado Fuentes	1006874300	\$11.856.000
<b>3</b>	Anderson David Gómez Nieto	18901063	\$9.576.000

<b>Conjunto de Música Llanera - Nuevas Sonoridades</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
<b>1</b>	Ferney Rojas Cabezas	1108930597	\$16.872.000
<b>2</b>	Tirso Aldana Morales	74857078	\$11.856.000
<b>3</b>	Edwin Leonardo Hidalgo Cubides	1094248262	\$9.576.000
<b>4</b>	Nestor Coronado Parra	7231407	\$4.104.000
<b>5</b>	Carlos Alberto Díaz	1121852385	\$3.192.000

<b>Conjunto de Música Tradicional Llanera</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
<b>1</b>	Elvis Alejandro Diaz Piraban	1026288556	\$16.872.000
<b>2</b>	Fredy Alejandro Bermúdez Ramírez	1122648649	\$11.856.000
<b>3</b>	Oskar Antonio García Rueda	1010220805	\$9.576.000
<b>4</b>	Germán Alejandro Barragán Ramírez	79895812	\$4.104.000

<b>Obra Inédita Instrumental para Arpa</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Sergio Nicolás Aguirre Gómez	1031181248	\$4.921.000
2	Ernesto Campos Chala	1121951438	\$3.458.000
3	Ely Paul Vela Flores	147869177	\$2.793.000
4	Jesús Antonio Rodríguez Cocinero	1116545344	\$1.197.000
5	Néstor Javier Pérez Ortiz	86079584	\$931.000

<b>Obra Inédita Instrumental para Bandola</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Emanuel Edecio Araque Gutierrez	127101927	\$4.921.000
2	Denny Daniel Lobo Nieto	23028553	\$3.458.000
3	Antonio Jose Lopez Cabrales	5777619	\$2.793.000
4	Oswaldo Alexander Flores Medina	19593380	\$1.197.000
5	Neirer Santiago Cruz Piragauta	1115918038	\$931.000

<b>Obra Inédita Instrumental para Cuatro</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Heri Eduardo Wilches García	1121840054	\$4.921.000
2	Marcos Enrique Perdomo Martínez	18690194	\$3.458.000
3	Dionisio Javier Echenique Paipilla	23101106	\$2.793.000
4	Alvaro Enrique Moreno Gonzalez	1121926439	\$1.197.000
5	Manuel Alejandro Cifuentes Garcia	1122116344	\$931.000

<b>Obra Inédita Instrumental para Cuatro</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Deycy Lorena Reina Ospina	1122139171	\$4.921.000
2	William Mancipe	9659733	\$3.458.000
3	Carlos Julio Gonzalez Hernandez	17267527	\$2.793.000
4	Ronald Yesid Camargo Martínez	1115916626	\$1.197.000
5	Hector Anibal Garcia Santana	18261139	\$931.000

<b>Golpe Inédito</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Deycy Lorena Reina Ospina	1122139171	\$4.921.000
2	William Mancipe	9659733	\$3.458.000
3	Carlos Julio Gonzalez Hernandez	17267527	\$2.793.000
4	Ronald Yesid Camargo Martínez	1115916626	\$1.197.000
5	Hector Anibal Garcia Santana	18261139	\$931.000

<b>Pasaje Inédito</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Nombre de Concurante</b>	<b>Documento de identidad</b>	<b>Valor</b>
1	Geraldine Pinto Pérez	2000005317	\$4.921.000
2	Carlos Eduardo Martínez Daza (Compositor)	79290715	\$3.458.000
3	Sandra Milena Vargas Molina	52761749	\$2.793.000
4	Laura Migsony Casas Rodriguez	1121909816	\$1.197.000
5	Daniel Enrique Rojas	17596329	\$931.000

Pasaje Inédito			
Puesto	Nombre de Concurante	Documento de identidad	Valor
1	Israel Antonio Estrada Agudelo	18261170	\$4.921.000
2	Nestor Enrique Carrero López	96121840	\$3.458.000
3	Angel Eduardo Camargo Mendivelso	1006554214	\$2.793.000
4	Armando Benavides Fuentes	10249180	\$1.197.000
5	Elías Eduardo Rivera (Compositor)	18260479	\$931.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** el pago como lo establece la Convocatoria Pública del Concurso **54° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a Luz América Rey Sierra “América Rey”**, en lo que refiere que los recursos en mención se entregarán a los ganadores según disponibilidad del PAC.

**ARTÍCULO TERCERO:** Pagar el recurso económico a los ganadores según lo establecido en el ARTICULO PRIMERO de esta Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para la legalización y entrega de los mencionados premios, los ganadores, deberán allegar fotocopia de la cédula del Director y RUT vigencia 2022.

**ARTÍCULO QUINTO:** El pago a los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso **54° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a Luz América Rey Sierra “América Rey”** se hará mediante la Sociedad Empresarial del Meta S.A. – ConSuerte.

**ARTÍCULO SEXTO:** Envíese esta Resolución para que repose en el archivo de la Subdirección General y en Tesorería.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de San Martín – Meta, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2022.



**LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**  
**DIRECTORA**

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó</b>
Nombre: <b>Jacobo Barrios Solano</b>	Nombre: <b>María Fernanda Castro</b>
Cargo: <b>CPS 287 2022</b>	Cargo: <b>CPS 002 2022</b>
Firma: 	Firma: 

<b>Aprobó técnicamente</b>	<b>Aprobó</b>
Nombre: <b>Anderson Arenas Hurtado</b>	Nombre: <b>Jorge David Pérez Barreto</b>
Cargo: <b>Asesor Municipal</b>	Cargo: <b>Subdirector General</b>
Firma: 	Firma: 